

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 151-2025-CO-UNDAR**

Huánuco, 29 de abril de 2025

VISTO:

Oficio N° 039-2025-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 23 de abril de 2025; el Memorando N° 0391-2025-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2025-CO-UNDAR, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprobó la Convocatoria y las Bases del III Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con fondo concursable de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, a través del Oficio 039-2025-UNDAR/VPI, de fecha 23 de abril de 2025, la Vicepresidencia de Investigación informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora sobre la realización del III Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica,

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 151-2025-CO-UNDAR**

Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con fondo concursable de la UN DAR – 2025, precisando los antecedentes, el proceso, la conclusiones y recomendaciones;

Que, con Memorando N° 0391-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 25 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al III Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con fondo concursable de la UN DAR – 2025;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNDAR, de fecha 25 de abril de 2025, la revisión y aprobación del III Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con fondo concursable de la UN DAR – 2025; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el INFORME DE REALIZACIÓN DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR – 2025, presentado por la Vicepresidenta de Investigación con el Oficio N° 039-2025-UNDAR/VPI, de fecha 23 de abril de 2025;

-DECLARAR BENEFICIARIOS del III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR – 2025, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
N°	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	RESULTADO	FONDOS ASIGNADOS
1	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES EN OPEN EDX Autores: ALAND BRAVO VECORENA, JORGE GADI MARCELLINI MORALES Y FABIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	69.67	EXCELENTE	S/ 10 000
2	TRADICIONES MUSICALES DE LA MIGRACIÓN AUSTRÓALEMANA EN POZUZO: EVOLUCIÓN, IDENTIDAD Y PRESERVACIÓN Autores: HUBERTO TITO HINOSTROZA ROBLES, CRISTHIAN ELÍ CACHAY TELLO, JAIR PAOLO ESTEBAN VALLADARES, CINTHIA YSABEL ALFARO MEGO Y ANDREA ISABEL CANGALAYA RIOS	60.67	MUY BUENO	S/ 8 000
3	INSERCIÓN DE LOS TITULADOS DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Autor: BETTY LEÓN TRUJILLO	51.33	BUENO	S/ 7 000

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 151-2025-CO-UNДАР

PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL				
Nº	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	RESULTADO	FONDOS ASIGNADOS
	GRABACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DE HUÁNUCO: ARREGLOS, INTERPRETACIÓN DE CORO Y BANDA DE MÚSICOS Autor: FÉLIX ARTURO CALDAS Y CABALLERO	92.67	EXCELENTE	S/ 10 000
2	PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL "HUÁNUCO EN TAÑIDO DE GUITARRA VOL. 2" Autor: FREDDY OMAR MAJINO GARGATE	92	MUY BUENO	S/ 8 000
3	EL CHACRANEGRO: MÚSICA Y MEMORIA VIVA DE SAN FRANCISCO DE MOSCA Autores: SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA Y NOEMÍ ELIZABETH OBREGÓN ACUÑA	91.67	BUENO	S/ 7 000

-DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del financiamiento de los Proyectos beneficiarios del **III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNДАР – 2025**, acorde a la disponibilidad presupuestal.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **INFORME DE REALIZACIÓN DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNДАР – 2025**, presentado por la Vicepresidenta de Investigación con el Oficio N° 039-2025-UNДАР/VPI, de fecha 23 de abril de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DECLARAR BENEFICIARIOS del **III CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNДАР – 2025**, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 151-2025-CO-UN DAR

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
N°	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	RESULTADO	FONDOS ASIGNADOS
1	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES EN OPEN EDX Autores: ALAND BRAVO VECORENA, JORGE GADI MARCELLINI MORALES Y FABIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	69.67	EXCELENTE	S/ 10 000
2	TRADICIONES MUSICALES DE LA MIGRACIÓN AUSTROALEMANA EN POZUZO: EVOLUCIÓN, IDENTIDAD Y PRESERVACIÓN Autores: HUBERTO TITO HINOSTROZA ROBLES, CRISTHIAN ELÍ CACHAY TELLO, JAIR PAOLO ESTEBAN VALLADARES, CINTHIA YSABEL ALFARO MEGO Y ANDREA ISABEL CANGALAYA RIOS	60.67	MUY BUENO	S/ 8 000
3	INSERCIÓN DE LOS TITULADOS DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Autor: BETTY LEÓN TRUJILLO	51.33	BUENO	S/ 7 000
PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL				
N°	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	RESULTADO	FONDOS ASIGNADOS
1	GRABACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DE HUÁNUCO: ARREGLOS, INTERPRETACIÓN DE CORO Y BANDA DE MÚSICOS Autor: FÉLIX ARTURO CALDAS Y CABALLERO	92.67	EXCELENTE	S/ 10 000
2	PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL "HUÁNUCO EN TAÑIDO DE GUITARRA VOL. 2" Autor: FREDDY OMAR MAJINO GARGATE	92	MUY BUENO	S/ 8 000
3	EL CHACRANEGRO: MÚSICA Y MEMORIA VIVA DE SAN FRANCISCO DE MOSCA Autores: SILVERIO LEONARDO JORGE JULCA Y NOEMÍ ELIZABETH OBREGÓN ACUÑA	91.67	BUENO	S/ 7 000



ARTÍCULO 3. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del financiamiento de los Proyectos beneficiarios del III **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR – 2025**, acorde a la disponibilidad presupuestal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 151-2025-CO-UNДАР**

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР